

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal
	Investigación paternidad – impugnación
Demandante	Julio Cesar Bohorquez Ovalle c.c. 1016048060
Demandado	Catalina Maria Muñoz Montoya c.c. 1216715813
Radicado	05001 31 10 014 2024 00035 00
Decisión	Acepta notificación

Conforme a la documentación que se allegó al plenario dando cuenta de la remisión de notificación a **Catalina Maria Muñoz Montoya**, la que fue recibida el día 8 de marzo del año que transcurre; el despacho advierte que la misma se encuentra realizada en debida forma.

Por tanto una vez transcurra el término de traslado que avanza, se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Iueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361a6480642f65bc2ef8bfa891c171eb168d623a66c95eaef542022264621cf4**Documento generado en 20/03/2024 04:09:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica